

## ANEXO QUE SE CITA

## RELACIÓN DE MONTES PÚBLICOS DE LA SIERRA DE CASORLA EN LOS QUE SE REALIEAN APROVECHAMIENTO DE PASTOS

MONTE	SUPERFICIE TOTAL MONTE Ha.	SUPERFICIE DE PASTOREO Ha.
Navahondona	14.369	7.801
Guadahornillos	6.558	2.148
Vertientes del Guadalquivir	2.491	1.266
Cerros de Hinojares	615	546
Calar de Juana y Acebadillas	4.076	276
Poyo de Santo Domingo	6.440	3.728
Cerros del Pozo	3.358	2.694
Cumbres de Poyatos	1.190	1.082
Cerro del Caballo	1.159	1.030
Tejerina	141	135

## RELACIÓN DE MONTES PÚBLICOS DE LA SIERRA DE SEGURA EN LOS QUE SE REALIZA APROVECHAMIENTO DE PASTOS

MONTE	SUPERFICIE TOTAL MONTE Ha.	SUPERFICIE DE PASTOREO Ha.
Demarcaciones de la Sierra. Sec. 1ª.	556	556
Demarcaciones de la Sierra. Sec. 2ª.	760	558
Demarcaciones de la Sierra. Sec. 3ª.	535	535
Demarcaciones de la Sierra. Sec. 4ª.	579	200
Demarcaciones de la Sierra. Sec. 5ª.	340	286
Demarcaciones de la Sierra. Sec. 6ª.	478	262
Río Madera y Anejos	2.358	1.265
Garganta de Hornos y Agregados	1.413	1.062
Arrancapechos	1.569	1.569
Calarejos	44	35
Calar del Pino	347	347
Collado de Gontar hasta los Besiges	1.245	1.004
Loma Calar del Pino	2.358	1.746
Pinar del Sahucar	557	557
Prado Madero	263	263
Sierra Oruña	334	320
Cerro del Romeral	316	300
Cumbres de Beas de Hornos (1)	996	968
Rambillas	193	193
Salgas Anchas	478	449
La Buitrera	120	111
Cerro del Pavo	342	307
Cuesta del Rey	553	450
Peña Alta	670	642
Pícorzo	211	211
Pinar de María Arnal y H. Panduro	1.988	1.908
Pinar del Risco	968	868
Calar de Gila y Poyos de la Toba	4.239	4.032
Campos de Hernán Pelea	5.559	5.480
Despiernacabillos	676	676
Los Desposados hasta el Borbotón	1.403	1.403
Umbría de los Sanguijones	710	710
Cabeza Gorda, etc.	371	342
Cotos de la Villa	650	324

MONTE	SUPERFICIE TOTAL MONTE Ha.	SUPERFICIE DE PASTOREO Ha.
Cumbres de Beas de Segura	367	293
Morciguillinas	102	100
Poyo de Cañizares	168	168
Solana Castellón de las Varas	80	80
Los Parrales	205	150
Estimaciones Riberas río Guadalimar	42	42
Los Goldines	254	254
Coto Los Parrales	180	129
Fuente Pinilla	2.182	1.332
Montanares	402	345
Cerro Quemado y Hoya Gerica	883	783
Nava Caballo	416	416
Cabeza Alta y el Pinar	832	760
Carnicera	619	519
Catena	924	240
Dehesa de la Fresnedilla	761	500
Dehesa del Oso	671	339

Onsares	459	401
Cañada Catena	1.192	900
Cuarto del Ardal	1.537	1.279
Palancares	1.179	663
Cerro de Hornos	155	148
La Laguna	615	150
Catenilla	1.314	284
Fuente de la Puerca	137	130
Dehesa Boyal	545	545
Coto Mala Mujer	442	442
Desde Miller hasta Cobos	6.000	4.500
Loma de la Paja	572	485
La Pinadilla	516	467
Cañada de la Mienta	416	330
Carrascal	56	56
El Castillo	113	113
Dehesa de la Cabeza	197	177
Dehesa Morales	541	130
Dehesa de la Fuenfría	692	180
La Hoya	210	208
Paredazo	900	410
Dehesa del Obligado	593	470
Media Dehesa Bayona	235	235

MONTE	SUPERFICIE TOTAL MONTE Ha.	SUPERFICIE DE PASTOREO Ha.
Pizorro de Arriba	1.854	1.500
Mitad Dehesa Bayona	500	500
Dehesa Castrobayona	379	379
Peña de Quesada	371	200
Cerro de las Canasteras	319	318
Desde Aguamula	5.543	1.587
Peña Amusgo	507	507
Montalvo y Hoya Morena	1.097	800
Malezas de las Campanas	800	495
Malezas de Santiago	2.297	1.377
Aguas Blanquillas	310	310
Poyo Segura de Santiago	1.244	1.244
Solana de Coto Ríos	895	895
La Hortizuela	566	530
Coto Ríos	507	400

RESOLUCION de 19 de agosto de 1993, de la Agencia de Medio-Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso administrativo núm. 1608/93, interpuesto por don Rafael Rodríguez Pozo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por D. Rafael Rodríguez Pozo; recurso contencioso-administrativo núm. 1608/93, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 19 de enero de 1993, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Córdoba, recaído en el expediente sancionador núm. 65/92.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1608/93.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivada o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de agosto de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y UNO DE MADRID

EDICTO. (PP. 2727/93).

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia núm. 31 de las de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumorio del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00355/1992, o instancia de Bank of Credit and Commerce Sae, representado por el Procurador Don/Doña. Esteban Jobardo Margareto, contra Los Colinos de Marbella, SA, en los cuales se ha acordado socar a la venta en público subasto por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

#### CONDICIONES

Primero: El remate se llevará a cabo en uno o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla del Art. 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de enero de 1994 a las 9.40 horas de su mañana. Tipo de licitación 450.000.000 ptas. sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de febrero de 1994 a las 9.40 horas de su mañana. Tipo de licitación 337.500.000 ptas. sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de marzo de 1994 a las 9.40 horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por la menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por la menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1ª Instancia núm. 31 de Madrid -Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castillo s/n Edificio Juzgados de Instrucción y Penal- Número de expediente o Procedimiento: 2459000000355/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el Resguardo de Ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición 6ª del presente Edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14ª del Art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria estén de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Los cargos y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -o la misma hora- para el siguiente viernes hábil -según la condición 1ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán los consignaciones efectuadas por las participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, los que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas las precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Finco consistente en parcela de terreno en el partido llamado Majada del Madroñal, término municipal de Benahavís inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Marbella, al tomo 766, libro 25 del Ayuntamiento de Benahavís, folio 169, finca núm. 1566, inscripción 2ª.

Madrid, veintitrés de julio mil novecientos noventa y tres.- El Secretario, El Magistrado Juez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1993, por la que se anuncia concurso para la contratación del suministro que se cita. (SC.5/93). (PD. 2790/93).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso para la contratación del suministro que se indica, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en C/ Juan de Lara Nieto, s/n, teléfono 455 18 00, telefax 455 23 72.

2. Forma de adjudicación: Concurso por procedimiento de licitación abierta.

3. Naturaleza del suministro: Adquisición de un sistema informático integral.

4. Plazo de ejecución: Como máxima seis meses a contar